Informe metodológico estandarizado

Estadística sobre emergencias en Asturias

Organismo responsable
Consejería de Presidencia.

Unidad ejecutora
Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA).

Participación de otros organismos
No prevista.

Objetivo de la operación estadística
El objetivo de la operación es proporcionar información sobre las incidencias recibidas y atendidas por el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA).

El SEPA ofrece un servicio público de atención de llamadas para cualquier clase de emergencia o urgencia. Entre otras, las relativas a accidentes domésticos, accidentes laborales, accidentes de tráfico, asistencia sanitaria, incendios, seguridad personal y seguridad pública.
Una vez recibida la incidencia, el SEPA es el centro de coordinación y seguimiento del desarrollo de cada urgencia o emergencia, centralizando la información de todos los servicios y organismos que prestan materialmente la asistencia requerida por el ciudadano.

Tipo de operación estadística
Estadística propiamente dicha. Operación realizada a partir de datos administrativos.
Se trata de una investigación censal, es decir se investigan todas las unidades estadísticas que conforman la población objetivo.

Ámbito de la operación
El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

Población objetivo
La población objeto de estudio se compone de dos subpoblaciones relacionadas; por una parte, las llamadas recibidas en el SEPA y por otra, los incidentes gestionados.

Unidad estadística
Llamada recibida en el SEPA e incidente gestionado por el SEPA (siempre vinculado a una llamada recibida previamente).

Ámbito geográfico
La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
Se consideran todas las llamadas recibidas en el 112 Asturias, independientemente de que posteriormente la incidencia se gestione desde otra comunidad autónoma.

Ámbito temporal
El período de referencia para la estadística es el año natural.
La estadística se lleva a cabo con periodicidad anual. Los trabajos de tratamiento y análisis de la información, así como la posterior publicación de resultados, se llevan a cabo durante el primer semestre del año siguiente al de referencia.

Variables estadísticas

Las principales características observadas son el número de llamadas recibidas en el teléfono 112 y el número de incidencias registradas.

A. En el caso de las **llamadas recibidas**, las principales variables de clasificación son:
- El **tipo de llamada** (informativa, de emergencia, de trabajo y no pertinente).
- El **periodo temporal de la recepción** (días, meses). Se ofrecen resultados sobre los días del año con mayor y menor número de llamadas, así como la distribución por meses de las mismas y el número medio de llamadas por día.
- El **tipo de dispositivo** desde el que se efectúa la llamada (fijo/móvil).

B. En el caso de **los incidentes registrados**:
- El **tipo de incidente**, distinguiéndose:
  - Incendios
  - Accidentes
  - Rastreo/rescate
  - Seguridad
  - Otras emergencias
  - Atención sanitaria
  - Inestabilidad vertical
  - Otras actividades
  - Red viaria
  - Inundaciones
  - Fuga/explosión de gas
  - Intervención judicial
  - Seguridad vial
  - Simulacro
  - Sapla
  - Avispa asiática

- El **periodo temporal de la actuación** (días, meses). Se ofrecen resultados sobre los días del año con mayor y menor número de incidentes, así como la distribución por meses de los mismos y el número medio de incidentes por día.
  También se ofrece la distribución de los incidentes por la hora a la que se producen a lo largo del día.

Desagregación territorial de resultados
Los datos se ofrecen referenciados al conjunto de la Comunidad Autónoma.

Política de difusión

Calendario de difusión
Resultados detallados, en la 'Memoria Anual del SEPA': segundo trimestre del año siguiente al de referencia
Avance de resultados: cuarto trimestre del año de referencia
Medios de difusión
Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:
- Sitio web 'sepa.as'
- Sitio web 'asturias.es/Economía y finanzas'
- Sitio web 'asturias.es/Gobierno abierto'

Marco normativo
Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2017-2020, aprobado mediante la Ley del Principado de Asturias 6/2017, de 30 de junio, con el código 13 002, y dentro del sector temático '13 Administraciones públicas'. Este estudio se incluye de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco del PAE 2017-2020.

Confidencialidad y secreto estadístico
Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.